

MAT.: Convocatoria Consulta Ciudadana

SAN RAFAEL, 03 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 4.889 /

VISTOS: 1.- Artículo N° 51 de la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de San Rafael. 2.- Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 del 02/12/2019. 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. 4.- Las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: 1.- Acuerdo adoptado por el Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades, en conjunto con la mayoría de las municipalidades de Chile en sesión ampliada. 2.- La necesidad de recabar información de los vecinos de la comuna respecto a temas de interés general y que dicen relación con el estallido social que se está desarrollando en el país.

DECRETO:

PROMULGUESE, acuerdo de Concejo Municipal respecto a Convocatoria a Consulta Ciudadana referida a temas político – institucionales, jerarquización de demandas sociales y temas de interés comunal y/o regional.

FIJESE como fecha de dicha Consulta el día Domingo 15 de diciembre de 2019, entre 08:00 y 17:00 hrs. En dependencias de la Escuela E-206 de San Rafael.

NOMBRESE como Coordinador Comunal de la Consulta Ciudadana a don Leopoldo Maulén Sepúlveda, DIDECO y Contralor Interno de la Municipalidad de San Rafael.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y EN TODOS LOS MEDIOS DIGITALES Y DE CUALQUIER INDOLE A FIN DE QUE LA COMUNIDAD TODA QUEDE ENTERADA Y ARCHÍVESE.



FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ BRAVO
ALCALDESA

 **DISTRIBUCION:**

- Sec. Municipal
- C. Interno
- RR.PP.
- Archivo correlativo